



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 10

Teresa Jurado Guerrero
Presidenta/e de la Comisión
Irina Fernández Lozano
Secretaria/o de la Comisión
Javier Porras Belarra
Vocal de la Comisión
Miguel Urra Canales
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
13/05/2026 12:30
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
SOCIOLOGÍA II (ESTRUCTURA SOCIAL)

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	LÓPEZ RUIZ, MARÍA TERESA	24,5
2.º	GARRIDO GARCÍA, JOAQUÍN	17,98
3.º	RUBIO GUZMÁN, EVA MARÍA	17,5

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a
JURADO GUERRERO TERESA - DNI
 Firmado digitalmente por JURADO GUERRERO TERESA - DNI
 Fdo.: Teresa Jurado Guerrero

El/La Secretario/a
FERNANDEZ LOZANO IRINA -
 Firmado digitalmente por FERNANDEZ LOZANO IRINA -
 Fecha: 2026.05.14 16:13:15 +02'00'
 Fdo.: Irina Fernández Lozano

El/La Vocal
PORRAS BELARRA JAVIER - DNI
 Firmado digitalmente por PORRAS BELARRA JAVIER - DNI
 Fecha: 2026.05.14 23:19:39 +02'00'
 Fdo.: Javier Porras Belarra

El/La Vocal
Miguel Urra Canales
 Firmado electrónicamente por Miguel Urra Canales
 Fdo.: Miguel Urra Canales

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 10

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Lic. /Graduado en Sociología	1,5 puntos
Lic. /Graduado en Ciencia Política y de la Administración	1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster en Sociología	1 puntos
Máster en Ciencia Política	0,5 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Doctorado en Sociología	2 puntos
Doctorado en Ciencia Política	1,5 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso	0,2 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por el certificado de aptitud pedagógica (CAP), el diploma de estudios avanzados (DEA), el certificado de suficiencia Investigadora y por cada curso de formación permanente relacionados con la materia de la tutoría (títulos propios).	0,2 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada proyecto /red	0,2 puntos
------------------------	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación del área de Sociología	0,5 puntos
---	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación del área de Sociología	0,3 puntos
---	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada publicación	0,1 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año). Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se valorará exclusivamente la actividad profesional vinculada directamente a la sociología y la ciencia política (investigación social, consultoría, administraciones públicas, etc.) o el trabajo social. Por cada año:	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada grado / licenciatura / diplomatura completada en la UNED	1 puntos
Por cada máster / doctorado completado en la UNED	0,5 puntos
Por cada 400 horas / 20 ECTS completados de otros cursos con la metodología de la enseñanza a distancia	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Graduados / diplomados en Trabajo Social	2 puntos
Por cada publicación en el área de la sociología de la estratificación social	0,5 puntos
Candidatos con función tutorial acreditada en la asignatura	2 puntos
Estancias en el extranjero superiores a 3 meses:	0,5 puntos
Premios / becas extraordinarias:	0,5 puntos
Otros méritos no valorados anteriormente	0,5 puntos
Candidatos que hayan impartido en el centro asociado la tutoría objeto de la plaza:	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 10

Carrera GRADO EN TRABAJO SOCIAL	
Departa SOCIOLOGÍA II (ESTRUCTURA SOCIAL)	
Asignatura: Estructura Social (Grado en Trabajo Social)	Código 1: 66033076
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	7	TOTAL MAX.4		
1	***6922**	ACEA VALDÉS, YENEY	SI	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,40		
2	***9548**	ALONSO FERNÁNDEZ DE AVILÉS, PAZ / BAKEA	SI	1,00	1,50	1,00	0,00	0,60	0,00	0,20	4,30	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	3,00	1,50	0,50	3,00	5,00	5,00	0,50	0,50	0,50	13,70	
3	***1846**	ARIZA TOLEDANO, LEONOR BELÉN	SI	1,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,60	0,00	2,10	5,00	5,00	0,00	0,50	0,50	9,39	
4	***4997**	BARRIO ROMERA, CARLA	SI	2,22	1,50	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	5,50	2,00	0,50	0,00	1,00	3,50	3,00	1,50	0,20	3,00	2,25	2,25	0,00	2,50	2,50	16,75	
5	***2368**	CALVO LÓPEZ, CRISTINA	SI	2,83	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,20	0,80	1,50	1,00	0,60	0,30	1,90	0,75	0,75	0,00	1,50	1,50	11,15	
6	***4962**	CASALS FERNÁNDEZ, ÁNGELA	SI	2,52	1,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	4,32	3,00	2,00	0,00	0,20	5,00	1,00	0,00	0,40	1,40	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,72	
7	***9565**	CENDRERO SERRANO, ROSARIO	SI	1,61	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	6,11		
8	***6495**	CETANNI , ANTONELA	SI	2,55	0,00	0,50	1,00	0,00	0,50	0,00	4,55	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	6,25		
9	***1663**	DEL CASTILLO PEINADO, CARLOS	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10	***5214**	DEL VAL RIPOLLÉS, FERNÁN ARIEL	SI	1,91	1,50	1,00	1,00	1,50	0,00	0,20	5,50	5,00	0,50	5,00	1,00	5,00	3,00	0,30	0,50	3,00	0,00	0,00	0,10	3,50	3,50	17,10	
11	***1070**	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, CARMEN ROSA	SI	1,30	0,00	0,00	0,00	0,80	0,50	0,50	3,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,50	5,10		
12	***3700**	DURÁN HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	SI	1,21	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,30	0,75	0,75	0,00	0,50	0,50	4,76	
13	***0115**	FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, MIGUEL	SI	2,77	1,00	0,00	1,50	0,00	0,50	0,00	5,50	0,00	1,00	0,00	0,40	1,40	0,00	0,00	0,50	0,50	3,75	3,75	0,00	1,50	1,50	12,65	
14	***9703**	FERNÁNDEZ PRADALES, SERGIO	SI	1,79	1,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	3,79	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,10	0,10	3,00	3,00	2,50	0,50	0,50	10,09	
15	***7443**	FONDÓN LUDEÑA, ANABELL	SI	1,75	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,40	5,15	1,50	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	0,00	0,50	3,00	1,50	1,50	0,00	1,50	1,50	16,15	
16	***2799**	GARRIDO GARCÍA, JOAQUÍN	SI	1,28	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,20	4,48	2,50	2,00	1,20	0,00	5,00	0,00	0,6	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	2,50	2,50	17,98	
17	***8283**	IJALBA PÉREZ, JAVIER MARÍA	SI	3,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,50	0,00	4,10	1,00	2,00	0,00	0,20	3,20	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,50	1,50	9,80		
18	***3888**	JIMÉNEZ ALEMÁN, ÁNGEL ADAY	SI	2,48	1,00	0,00	0,00	0,20	0,50	0,00	4,18	0,00	3,00	5,00	0,40	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	12,18		
19	***4443**	KROT RASIUK, OLEKSANDRA	SI	2,38	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,88	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,50	0,50	10,88	
20	***5852**	LÓPEZ RUIZ, MARÍA TERESA	SI	1,50	1,00	1,00	2,00	0,20	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	2,00	1,20	0,00	3,00	4,50	4,50	2,50	4,00	4,00	24,50	
21	***6496**	MARTÍN MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	SI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	2,60	
22	***5080**	NEVES PÉREZ, HUGO	SI	2,16	1,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,50	4,26	0,00	0,40	0,60	0,60	1,60	1,50	0,60	0,00	2,10	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	8,96	
23	***3384**	PUJOL LEIVA, CARLOS	SI	0,00	1,00	0,00	0,00	0,40	0,50	0,00	1,90	0,00	1,00	2,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	5,50	
24	***8001**	RAMOS CASAÑ, LAURA	SI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,10		
25	***4486**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SERXIO MARÍA	SI	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	5,00		
26	***6644**	RODRÍGUEZ TORRES, ALEJANDRO	SI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00		
27	***6643**	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA	SI	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,50	0,00	1,90	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,50	0,50	7,80		
28	***6631**	RODRÍGUEZ VILLANUEVA, JAVIER	SI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,00	2,50	0,50	0,50	4,00		
29	***7252**	RUBIO GUZMÁN, EVA MARÍA	SI	2,20	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	0,20	5,50	2,00	4,00	0,40	0,80	5,00	2,50	0,90	0,50	3,00	0,00	0,00	4,00	4,00	17,50		

30	***7990**	SUBIELA ESCAT, LLUÍS MIQUEL	SI	2,20	1,00	0,00	0,00	0,60	0,50	0,00	4,30	2,50	0,00	0,00	0,20	2,70	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	8,50		
31	***6407**	TAMBOLEO GARCÍA, RUBÉN	SI	1,90	1,50	0,00	0,00	1,20	0,20	0,00	4,80	0,00	3,50	3,00	0,00	5,00	3,00	0,30	0,40	3,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	16,30	
32	***5473**	ZARAGOZA CABEDO, GONZALO	SI	2,20	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,70		